

## **Banco Central habilita a REDSA a tramitar remesas hacia Cuba**

Categoría: Finanzas Gobierno

Creado: Lunes, 30 Noviembre 2020 10:10

Escrito por Yurién González Martín

Visto: 256

---

La Gaceta Oficial Ordinaria número 80 de la República Cuba dio a conocer dos resoluciones dictadas por el Banco Central de Cuba con respecto a **las licencias concedidas a la Financiera, S.A. y Servicios de Pago Red S.A. (REDSA)**, ambas instituciones financieras no bancarias cubanas.

**La nueva norma jurídica amplía las facultades de la Financiera, a la vez que habilita la tramitación de remesas a través de REDSA.**

La resolución 150 aclara que, la Compañía Financiera S.A. constituida mediante Escritura Pública No. 2192 de fecha 13 de julio de 2000, sometió a revisión la *Licencia Específica* bajo la cual operaba. Desde este momento, se ha determinado cancelar la licencia otorgada y conceder una nueva a la Compañía Financiera S.A. **“para desarrollar todas aquellas actividades previstas para las instituciones financieras no bancarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto-Ley No. 362 y que sean compatibles con su objeto social”**.

El artículo 14 del referido Decreto-Ley permite:

1. Prestar servicios y productos financieros de microcrédito, arrendamiento financiero de bienes, muebles e inmuebles; de administración de carteras de cobro o factoraje o de cuentas por pagar; de administración de fondos de inversión, entre otros;
2. realizar operaciones de fideicomiso;
3. brindar servicios de gestión de activos; y
4. cualquier otra operación y servicio propios de las instituciones financieras no bancarias, de acuerdo con la práctica financiera y la legislación vigente.

La financiera dispone de un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución, para efectuar todos los trámites legales que procedan en aras de adecuar su documentación legal a lo que autoriza la nueva licencia.

Por su parte, la Resolución No.152/2020 refiere que Servicios de Pago Red S.A.(REDSA) solicitó al BCC la modificación de su licencia, **con el objetivo de incluir entre sus actividades, la gestión y trámite de remesas familiares desde el extranjero hacia Cuba.**

Directivos del Banco Central de Cuba aclararon a *Cubadebate* que esta medida no tiene relación con la suspensión del envío de remesas a través de la Western Union, ni con la medidas anunciadas contra FINCIMEX por parte del gobierno de los Estados Unidos. **“FINCIMEX continúa tramitando remesas desde otros destinos”**.

## **Banco Central habilita a REDSA a tramitar remesas hacia Cuba**

Categoría: Finanzas Gobierno

Creado: Lunes, 30 Noviembre 2020 10:10

Escrito por Yurién González Martín

Visto: 256

---

**“La medida aprobada a REDSA es una providencia a futuro, que no surte efecto de inmediato; la misma posibilita que esta institución **gestione y tramite remesas familiares desde el extranjero hacia Cuba**”.**

Servicios de Pago Red S.A.(REDSA) dispone también de un plazo de treinta (30) días hábiles partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar todos los trámites legales que procedan y adecuar su documentación legal a lo que en esta nueva licencia se autoriza.

### **¿Qué actividades podrá desarrollar REDSA?**

- Fungir como centro de procesamiento de transacciones que se realicen con medios de pago electrónico, de acuerdo con lo establecido por el Banco central de Cuba.
- Proveer, gestionar y monitorear canales de pago electrónico.
- Administrar, controlar y gestionar la red de cajeros automáticos.
- Realizar los procesos de compensación interbancaria de las operaciones que se realicen a través del Centro de Control y Monitoreo de Medios de Pagos Electrónicos (CCMPE).
- Procesar y enviar los datos para la conciliación de las operaciones efectuadas con tarjetas RED a las instituciones o entidades emisoras nacionales.
- Procesar y enviar los datos para la conciliación de las operaciones efectuadas con tarjetas no RED a las instituciones o entidades adquirentes.
- Representar a los miembros del Grupo RED ante otras instituciones emisoras y proveedores de servicios de pagos nacionales e internacionales.
- Diseñar, imprimir el diseño y personalizar las tarjetas plásticas de las instituciones o entidades emisoras.
- Generar el número de identificación personal (PIN) asociados a las tarjetas plásticas, en formato impreso o electrónico.
- Atender, procesar y dirimir, según corresponda, las reclamaciones por operaciones que se procesen a través del Centro de Control y Monitoreo de Medios de Pagos Electrónicos (CCMPE).
- Participar en la proyección e instalación de las redes de cajeros automáticos.
- Dictar los procedimientos que vinculan el Centro de Control Monitoreo de Medios de Pagos Electrónicos (CCMPE) con las instituciones autorizadas a emitir tarjetas RED.
- Gestionar y tramitar remesas familiares desde el extranjero hacia Cuba.

## Banco Central habilita a REDSA a tramitar remesas hacia Cuba

Categoría: Finanzas Gobierno

Creado: Lunes, 30 Noviembre 2020 10:10

Escrito por Yurién González Martín

Visto: 256

---

Fuente: Cubadebate

#Mayabeque.

#CreciendoJuntos.

#10moAniversario.

#VamosPorMás